

RESOLUCIÓN CDICADYTT SEDE ANDINA UNRN N° 001

San Carlos de Bariloche, 04 de marzo de 2016.

VISTO, la Resolución CICADyTT N° 001/2014, la presentación realizada mediante Nota N° 418/2016 de la propuesta de creación del Laboratorio “Texto, Imagen y Sociedad”, el Estatuto UNRN, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CICADyTT N° 001/2014 establece la posibilidad de desarrollar distintas formas organizativas de Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento (UE).

Que la Dra. Ana Lía GABRIELONI y el Dr. Rubén GUZMAN han elevado la propuesta de creación de un laboratorio denominado Laboratorio “Texto, Imagen y Sociedad”.

Que en la Sesión desarrollada en la fecha por el Consejo Directivo de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Tecnología de la Sede Andina, este asunto ha sido tratado en el punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por los Consejeros presentes.


Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA SEDE ANDINA


RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomendar al Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, el tratamiento de la propuesta de creación de la Unidad Ejecutora denominada Laboratorio “Texto, Imagen y Sociedad” (LabTIS) en la Sede Andina.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Ing. RICARDO A. QUINTANA
Secretario de Investigación
Sede Andina
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. ROBERTO KOZULJ
VICERRECTOR
SEDE ANDINA
UNIV. NAC. DE RIO NEGRO